



SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN
GOBIERNO DE CHIAPAS

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN ESTATAL
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

UNIVERSIDAD DEL SURESTE

CLAVE: 07PSU0075W



RVOE: PSU-171/2013 VIGENCIA: APARTIR DEL 06 DE NOVIEMBRE DE 2009

TESIS

“INFANCIA INDÍGENA Y LOS FACTORES
QUE CONLLEVA A TRABAJAR A NIÑOS
MENORES DE EDAD ENTRE SIETE Y
QUINCE AÑOS, EN LAS CALLES DE SAN
CRISTÓBAL DE LAS CASAS CHIAPAS”

PARA OBTENER EL TÍTULO
PROFESIONAL DE

LIC. EN TRABAJO SOCIAL Y GESTIÓN
COMUNITARIA

PRESENTADO POR

SANTIS GÓMEZ MARY CRUZ

ASESOR DE TESIS

MASS. LUCIA GUADALUPE MARTÍNEZ
GÓMEZ

COMITÁN DE DOMÍNGUEZ CHIAPAS AL 23 DE JULIO 2021

**“INFANCIA INDÍGENA Y LOS FACTORES QUE
CONLLEVA A TRABAJAR A NIÑOS MENORES DE EDAD
ENTRE SIETE Y QUINCE AÑOS EN LAS CALLES DE SAN
CRISTÓBAL DE LAS CASAS, CHIAPAS.”**

AUTORIZACION DE IMPRESIÓN

DEDICATORIA

Esta tesis si bien ha requerido mucha dedicación, no hubiese posible su finalización sin la cooperación desinteresada de todas y cada una de las personas que a continuación citare y muchas de las cuales han sido un soporte muy fuerte en momentos de angustia y desesperación.

Dedico esta tesis, con todo corazón, a mis padres quienes me apoyaron en todo momento, y por brindarme la oportunidad de estudiar, y por qué nunca se dieron por vencidos y dedicaron todos sus esfuerzos.

Dedico a Dios por ser el motor en mi vida y a cada uno de los niños quienes colaboraron para que esta tesis se llevara a cabo, ante mano muchas GRACIAS.

Y, agradezco mucho por la ayuda de mis maestros, compañeros y la universidad en general por brindarme todos los copiosos conocimientos que me han otorgado. Y para finalizar, también quisiera agradecerme a mí, quiero agradecerme por creer en mí, quiero agradecerme por trabajar duro, quiero agradecerme por no tener días libres, quiero agradecerme por nunca darme por vencida.

ÍNDICE

| | |
|-------------------|---|
| INTRODUCCIÓN..... | 1 |
|-------------------|---|

CAPITULO PRIMERO

| | |
|---|----------|
| 1. ANTECEDENTES HISTÓRICOS TRABAJO INFANTIL Y NIÑEZ INDÍGENA | 4 |
| 1.1 La llegada de la población indígena en México..... | 6 |
| 1.2 Niñez indígena en américa latina..... | 13 |
| 1.3 Infancia en el periodo colonial | 16 |
| 1.4 Pueblos indígenas y primera infancia..... | 18 |
| 1.5 Antecedentes históricos del trabajo infantil en México..... | 21 |
| 1.6 Antecedentes históricos del trabajo infantil en Chiapas..... | 26 |

CAPITULO SEGUNDO

| | |
|---|----|
| 2. CONCEPTO, CLASIFICACIÓN Y DATOS GENERALES DE LA INFANCIA INDÍGENA Y TRABAJADORA | |
| 2.1 Trabajo infantil..... | 27 |
| 2.2 Perspectivas del concepto de infancia..... | 37 |
| 2.3 Diversidad, dignidad e igualdad de derechos..... | 40 |
| 2.4 Derecho a entornos saludables para la infancia y Adolescencia..... | 44 |
| 2.5 La situación de la niñez indígena a la luz del derecho Internacional..... | 49 |
| 2.6 Patrones socioculturales..... | 53 |
| 2.6.1 Pobreza..... | 55 |
| 2.6.2 Exclusión..... | 59 |
| 2.6.3 Discriminación..... | 60 |
| 2.6.4 Falta de oportunidades..... | 64 |
| 2.7 Consecuencias del trabajo infantil..... | 65 |
| 2.7.1 Salud mental..... | 66 |
| 2.7.2 Impacto físico | 68 |
| 2.7.3 Rendimiento académico..... | 70 |

| | | |
|-----|---|----|
| 2.8 | La explotación infantil es una forma de esclavitud..... | 70 |
|-----|---|----|

CAPITULO TERCERO

3. NORMATIVIDAD

| | | |
|-------|---|----|
| 3.1 | Ley general de los derechos de los niños, niñas y adolescentes (Art 13)..... | 76 |
| 3.2 | Derecho a la educación CNDH (Art 26)..... | 81 |
| 3.3 | El congreso de los Estados Unidos Mexicanos decreta Le para la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes. Artículo 33, 34 y 35..... | 81 |
| 3.3.1 | de la libertad del pensamiento y del derecho a una cultura propia articulo 36 y 37..... | 83 |
| 3.4 | Trabajo infantil (Art 32) la organización internacional del trabajo (OIT)..... | 83 |
| 3.5 | Leyes que prohíben el trabajo infantil (CNDH) y (Art. 175 de la ley federal de trabajo reglamentaria del artículo 123 constitucional)..... | 84 |
| 3.6 | Ley de los derechos de los niños, niñas y adolescentes en el estado de Chiapas..... | 85 |
| 3.7 | En el convenio N° 182 de la (OIT) organización internacional del trabajo, determinan y prohíben las peores formas de trabajo infantil..... | 86 |
| 3.8 | Ley federal del trabajo Artículo 22, 22, BIS Y 23..... | 87 |
| 3.9 | Código de la niñez y adolescentes, publicada por la Ley N° 100 (del Trabajo de niños y adolescentes, Artículo 81, 82, 83, 84, 85, 86 y 87)..... | 89 |

CAPITULO CUARTO

| | |
|------------------------------------|-----------|
| 4. Diseño metodológico..... | 93 |
| 4.1 Ubicación geográfica..... | 94 |
| 4.2 Población de estudio..... | 95 |
| 4.2.1 Muestra..... | |
| 4.3 Instrumento de medición | |
| 4.3.1 Encuesta..... | |
| 4.3.2 Observación directa | |
| 4.4 Concentración de datos..... | |
| 4.5 Análisis de resultados | |
| 4.6 Resultados | |

SUGERENCIAS O PROPUESTAS

CONCLUSIONES

BIBLIOGRAFIA

ANEXO

INTRODUCCIÓN

En San Cristóbal de Las Casas, Chiapas es una de las ciudades de las más antiguas del continente americano y uno de los más importantes del estado de Chiapas que es caracterizado por sus maravillosas historias, culturas y por su maravillosas poblaciones indígenas tzotziles y tzeltales, su marginación y pobreza.

El trabajo infantil es un fenómeno que está presente en todo el mundo y que sigue siendo una tendencia inmensa en actividades laborales. El trabajo infantil es considerado como una manifestación de pobreza, vulnerabilidad y exclusión social, generalmente la niñez trabajadora no elige voluntariamente entrar en el mercado laboral para ella y su familia, el trabajo infantil es una supervivencia a dar sustento familiar.

Existen diferentes factores donde los niños y los jóvenes son impulsados a abandonar la escuela y a ponerse a trabajar para contribuir el ingreso familiar, afectando su infancia. Es de suma importancia conocer los factores y las formas del trabajo infantil o porque o cuál es su razón a que los niños y adolescentes entren en el mundo laboral y de ahí impartir medidas que permitan prevenir o minimizar el trabajo infantil.

La presente investigación surge de la necesidad de saber que es el trabajo infantil y cuáles son las necesidades de los niños y adolescentes, y de qué manera afecta su rendimiento académico, como también su salud. Finalmente, en esta investigación se pretende concientizar a la población que es malo la erradicación del trabajo infantil a los menores de siete y quince años, o de igual forma sensibilizar a los padres de familia, como también a los individuos de la población las consecuencias del trabajo infantil en San Cristóbal de Las Casas, Chiapas.

Los beneficios que ofrecerá esta investigación es reforzar el tema del trabajo infantil, con la finalidad de brindar más conocimientos a las nuevas generaciones, y ampliar los datos sobre la infancia indígena y el trabajo infantil.

HIPÓTESIS

Las peores formas del trabajo infantil es el trabajo de campo y el trabajo nocturno, es una actividad realizada por los niños y adolescentes y que son privadas de su infancia que limita sus capacidades y violenta su dignidad, como también violando sus derechos, afectando su salud mental y rendimiento académico.

VARIABLES

Variable1: cómo afecta el trabajo del campo y el trabajo nocturno en el rendimiento académico a los niños y niñas y adolescentes.

Variable 2: como son violadas los derechos de los niños y niñas y que afecta su salud mental

OBJETIVO GENERAL

Analizar la infancia indígena y los factores que conlleva a trabajar mediante un diagnóstico y una perspectiva de la realidad a fin de minimizar el trabajo infantil.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Identificar cuáles son las causas que conlleva el trabajo infantil en San Cristóbal de Las Casas, Chiapas.
2. Identificar cuáles son las necesidades de los niños y niñas y adolescentes en San Cristóbal de Las Casas, Chiapas.

INFANCIA INDÍGENA Y LOS FACTORES QUE CONLLEVA A TRABAJAR A NIÑOS MENORES DE EDAD ENTRE SIETE Y QUINCE AÑOS, EN LAS CALLES DE SAN CRISTÓBAL DE LAS CASAS, CHIAPAS.

CAPITULO PRIMERO

1. ANTECEDENTES HISTÓRICOS TRABAJO INFANTIL Y NIÑEZ INDÍGENA

Hablar del trabajo infantil a lo largo de la historia se centra en dos modalidades una, el trabajo asalariado fuera del hogar relacionándose a la esclavitud, y la segunda es, el trabajo de la estructura familiar, ayudando a las tareas domésticas etc.

Atraves de la historia, el trabajo infantil se ha involucrado con antecedentes fuertes en el mundo y en nuestro país, ya en el siglo XVI se integraba a los niños en las faenas mineras, ya que por su pequeño cuerpo podrían acceder a lugares difíciles para el adulto, también se establecían que las niñas eran las que debían hacer las tareas del hogar, al pasar el tiempo también se vio que los niños se integraron en labores agrícolas, siendo recolectora temporales hoy en día esta labor aún se sigue manifestando, en este punto se observa la evolución del trabajo infantil atreves del tiempo.

El trabajo en la estructura familiar, la finalidad del trabajo era enseñar al niño, precisamente en aquellos conocimientos que necesitaban adquirir para poder sobrevivir a la sociedad y este constituía una experiencia enriquecedora, sin embargo, las condiciones no son apropiadas y que no se desarrollan en un ambiente familiar adecuado, el niño pierde su condición en la escuela y la experiencia no se vuelve enriquecedora

En el siglo XVIII con la revolución industrial, donde se empezó la aparición del sistema fabril, que el empleo de mano de obra infantil se consideró como un problema pues a lo largo de la historia y en todo tipo de culturas, los niños han ayudado a sus padres en el campo, en el mercado o en la casa, es por ello que la explotación de los niños en las fábricas se consideró explotación infantil.

Durante el transcurso del siglo XX se fue tomando mayor conciencia de la vulnerabilidad de los niños y niñas, E 1989, la Asamblea General de las Naciones Unidas aprueba en el texto de la convención de los derechos de los niños y niñas, construyendo un vínculo fundamental en las defensas de los derechos de los niños y niñas, tomando conciencia que el trabajo infantil rompe el concepto de la infancia, donde el niño y el adolescente no tienen un desarrollo personal, una formación educativa y una integración positiva a la sociedad

1.1 La llegada de la población indígena en México

Antes de la llegada de Cristóbal Colón y los primeros colonizadores europeos, América era un continente muy rico, lleno de pueblos y civilizaciones. Desde hace miles de años, México era un territorio poblado por grupos nómadas que acabaron estableciéndose en asentamientos, en los primeros poblados evolucionaron hasta convertirse en grandes ciudades, con sus templos, sus edificios y sus fortificaciones.

México es un país caracterizado por una gran riqueza histórica y cultural y una amplia diversidad poblacional, en buena medida la población indígena confiere estas características, tanto por su trayectoria histórica, como por su contrastante situación económica.

De la población total en México hay un 90% de mestizos y un 10% de indígenas, las personas mestizas definen su identidad como mexicanos, de cultura moderna sin ninguna otra lengua más que el español. Y el 10% de la población que lo conforman se dice ser indígenas, los cuales se encuentran dentro de alguna de las 56 etnias que habitan en México, con una cultura tradicional y lenguaje indígena.

Se definen a los pueblos indígenas como aquellos que descienden de poblaciones que habitan en el territorio actual del país al iniciarse la colonización y que se conservan sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas, siendo la conciencia de la identidad indígena.

Los pueblos originarios tienen una serie de rasgos particulares como lenguaje, usos, costumbres y tradiciones, en pocas palabras estos pueblos han sido olvidados por el Estado mexicano, que a su vez generan necesidades y derechos diferenciados al resto de la población sufren de pobreza y marginación que se traducen en rezago educativo, desempleo y problemas de salud, como también sus zonas son explotadas y no existen programas de gobierno que logren ayudar a superar sus problemáticas específicas.

Los pueblos indígenas de México son los que asumen una identidad étnica con base a la cultura, sus instituciones y una historia que nos define como los pueblos autóctonos del país, descendiente de las sociedades originarias del territorio mexicano.

La población indígena está distribuida por todo el territorio de México, pero se centra especialmente en la sierra madres del sur, la península de Yucatán, y en las zonas más remotas y de difícil acceso, tales como la sierra madres oriental, la sierra madre occidental, es numerosa la población indígena en México debido al mestizaje, pero la presencia de los nativos mexicanos dentro de la identidad nacional está muy presente por el alto desarrollo de las culturas mesoamericanas.

A lo largo del territorio mexicano se habla de una gran variedad de lenguas indígenas que define la existencia de una rica conformación étnica, la cual ha dado a nuestro país una reconocida riqueza pluricultural. En todos los estados de la república mexicana se encuentran hablantes de lenguas indígenas, debido en parte por la migración. Los estados con mayor concentración de población que habla lenguas indígenas son Chiapas, Oaxaca y Yucatán.

Estos datos posibilitan entender mejor como se conformaron los pueblos originarios, cuales se mezclaron y cuales se mantuvieron aislados, es cierto que hay un origen común, pero también diferencias entre etnias.

Una de ellas es el Nahuas, el grupo de pueblos nahuas encabeza a las etnias indígenas mexicanas en población con 2.45 millones de habitantes, fueron llamados aztecas por los españoles y tienen en común la lengua náhuatl. Los antropólogos señalan que conformaron 7 pueblos de una misma nación, azteca (mexicanas), Xochimilcas, tepanecas, chalcas, tlahuicas, acolguas y tlaxcaltecas.

Antes de la llegada de los españoles constituían un poderoso conglomerado en todo el valle de México, con una impresionante influencia genera, social y económica. Sus comunidades actuales viven en el sur del DF, especialmente en la delegación milpa alta y en claves de los estados de México, Puebla Morelos, Tlaxcala, Hidalgo, Veracruz, Oaxaca y Guerrero.

Mayas, toda crónica o monografía de los pueblos indígenas de México concede a los mayas una importancia especial por la portentosa cultura que crearon en Mesoamérica, esta civilización se desarrolló hace 4 milenios en Guatemala, en los actuales estados mexicanos de Yucatán, Campeche Quintana Roo, tabasco y Chiapas. Son caracterizados por un lenguaje troncal y una gran cantidad de variantes, siendo lo más importante el maya yucateco o maya peninsular.

Sus descendientes directos agrupan en México una población actual de 1.48 millones de indígenas, que viven en la península de Yucatán. Los primeros mayas llegaron a México desde el peten (Guatemala), instalándose en Bacalar (Quintana Roo) entre los nombres de pueblos indígenas del mundo, el de los mayas es pronunciado con admiración por su adelantada cultura, arquitectura, arte, matemáticas y astronomía.

Zapotecos, forman el tercer pueblo indígena mexicano en población con 778 mil habitantes concentrados en el estado de Oaxaca, con también con comunidades menores en los estados vecinos. Los zapotecas desarrollaron un sistema de escritura epigráfica entorno al año 400 a.C.

Mixtecos, representa la cuarta población nativa mexicana con 727 mil indígenas, su espacio geográfico histórico ha sido la mixteca, zona del sur, de México compartida por los estados de Puebla, Guerrero y Oaxaca, es uno de los pueblos amerindios mexicanos con huellas más antiguas, tanto que son anteriores al inicio del cultivo del maíz. La conquista española de la mixteca fue relativamente fácil por la colaboración prestada por los gobernantes a cambio de conservar privilegios.

La occidentalización o españolización de los mixtecos, unida a la atomización de su territorio condujo a que este pueblo conservara una identidad más comunitaria que etnia. Las llamadas lenguas mixtecas son variedad de lingüísticas de origen otomangue, los procesos históricos y la fuerte tendencia migratoria de los mixtecos llevaron sus idiomas a casi todos los estados mexicanos.

Totonacas, la civilización totonaca surgió en los actuales estados de Veracruz y Puebla durante el periodo clásico tardío aproximadamente en el año 8000 d. C. actualmente viven en México 412 mil indígenas de origen totonaca, radicados en Veracruz y Puebla

Pueblo tzotzil, forma un pueblo indígena chiapaneco de la familia maya, están distribuidos en unos 17 municipios de Chiapas, siendo San Cristóbal de Las Casas su principal centro de vida y actividad, su religión de influencia puede ser dividida entre los altos de Chiapas, de topografía montañosa y clima frío. Se autodenominan los “bats iviniketik” “hombres verdaderos” e integran uno de los 10 grupos amerindios de Chiapas. Actualmente viven en México 407 mil tzotziles, casi todos en Chiapas donde son el pueblo indígena más numerosa.

Su lengua pertenece a la familia de hablas mayas y desciende del proto-chol, la mayoría de los indígenas tiene al español como segundo idioma.

Pueblo tzeltales, es otro de los pueblos indígenas de México de procedencia maya, viven en la región montañosa de Chiapas y ascienden a 385 mil individuos que están repartidos en comunidades donde rige el sistema político de usos y costumbres, que procura respetar su organización y tradiciones, su lengua está emparentada con el tzotzil y ambas son muy parecidas.

La historia de los pueblos indígenas mexicanos señala que los mazahuas se originaron de las migraciones nahuas hacia el final del periodo postclásico y de la función cultural y racial de las comunidades tolteca-chichimecas, el pueblo mazahua está conformado por unos 327 mil indígenas que vive en el estado de México y Michoacán. Su principal asentamiento histórico ha sido el municipio mexiquense de san Felipe del progreso.

En la ciudad de torreón vive una comunidad de unas 900 indígenas formadas por mazahuas que emigraron hacia el norte durante el siglo XX. México,

Michoacán y Coahuila, son los estados que reconocen a este pueblo como una etnia propia.

Los mazatecos integran una etnia mexicana que vive en el norte de Oaxaca y en el sur de Puebla y Veracruz, formada por unos 306 mil indígenas, se hicieron conocidos gracias a María Sabina (1894-1985), india mazateca que ganó celebridad internacional por el uso abierto, ceremonial y curativo, de los hongos alucinógenos.

1.2 Niñez indígena en América Latina

En América Latina se presenta una creciente preocupación por la situación de los derechos de los niños y niñas indígenas y afro descendientes, pero no existe estudios ni estadísticas sistemática acerca de las carencias que enfrentan esos niños y niñas viviendo en condiciones de pobreza.

Si la pobreza está sobre presentada en la infancia, más entre los niños y niñas indígenas en América Latina, producto de una larga historia de discriminación y exclusión.

La niñez indígena es una situación muy complicada en nuestro país, los problemas que agobian a los pobladores pobres de las zonas rurales los tocan, la intolerancia y discriminación, los lleva muchas veces a sentirse avergonzados de su cultura, a desconocer su lengua y sus tradiciones. (Quinterro, marzo 2006).

En América latina viven más de 12.8 millones de niños/as indígenas, de las cuales el 60 % reside en zonas rurales, independiente mente del territorio en la que habiten, sus condiciones de vida están marcadas por fundamentos inequidades y continuas violencias de derechos.

Las desigualdades económicas que afectan de modo profundo a los pueblos originarios se imbrican con la historia marginación social de bases racistas forjada en pocas colonias pero que continúa dejando huellas en la actualidad.

América latina es la región más violenta del mundo con mayor desigualdad económica, hay riquezas con pocas manos y pobreza en las grandes multitudes, sumando a los factores de discriminación etnia, que muchos niños y niñas indígenas viven, ellos y ellas no pueden vivir con plenitud sus derechos,

derechos esenciales como acceso a la alimentación, salud, educación, trato con respeto.

Existen alrededor de cuarenta millones de personas en América Latina que pertenecen a algunos de los cerca de 530 pueblos indígenas, en medio de esta diversidad comparten una preocupación común, el futuro de sus niños y niñas que indefectiblemente, va ligado a la viabilidad de su futuro con pueblos.

De acuerdo a las cifras presentadas por la Organización Internacional del Trabajo (OIT), en América Latina hay cerca de 14 millones de niños y niñas entre 5 y 17 años de edad atrapados en situaciones de trabajo infantil, son niños y adolescentes indígenas que trabajan generalmente fuera de sus hogares en tareas marginales y en condiciones especialmente rigurosas, son niños que no gozan de su infancia ni se desarrollan física y mentalmente de forma adecuada, y cuyo proceso formativo suele desligarse, en general de los valores y aspiraciones de su pueblo de origen.

1.3 Infancia en el periodo colonial

La infancia durante el periodo colonial es un vacío muy importante en nuestra historia. Para los pueblos prehispánicos se consideraba que los niños eran un regalo de los dioses, era incluso el más valioso que los bienes y objetos materiales de mayor valor comercial, se decían que habían sido formados en el más alto de los cielos.

Los niños en la cosmovisión nahua, eran vistos como intermediarios entre la humanidad y las deidades de la lluvia y como una especie de regeneradores de los ciclos, por ello se han documentado algunas muertes rituales dedicadas a la continuidad y regeneración de la vida.

Ejemplos de esto son los sacrificios mexicana para Tláloc, que incluían a niños y que eran realizados en dos periodos, por una parte en forma ocasional, en los momentos de sequía y por otra de forma periódicamente desde el décimo sexto mes del año hasta el cuarto mes del año siguiente. (Aldana, 2018)

La verdad hasta los comienzos del siglo XX, o un poco después la vida era demasiado frágil nacer era un milagro, superar los primeros años de la infancia

una excepción y cumplir los cincuenta años, algo inusual. A consecuencias de las precarias condiciones higiénicas y sanitarias muchos niños fallecían al nacer en sus primeras semanas, también muchos consumían en su infancia, atreves de las epidemias.

En la época colonial, los niños se les representan como niños adultos, porque los vestían igual a un adulto es decir a su madre o padre. Los mexicanos no conocían la discriminación en cuestión de estudios y cualquier niño podía ir a la escuela sin importar su clase social, aclarando este punto, que existían escuelas para futuros dirigentes y las escuelas para las clases bajas.

Ser un niño es un concepto que cambia según el contexto histórico y social y muchas veces en un concepto de ideas del estado, en los últimos años diversos estudiosos en América Latina han prestado mayor atención a la infancia, como se debe numerosos proyectos nacionalistas, algunos estudiosos del arte han examinado la forma en la cual la infancia fue construida durante el periodo colonial al estudiar los retratos de “familias de bien”.

En una parte poco conocida la historia de México, durante el periodo colonia miles de niños afro descendientes fueron obligados a servir como esclavos en haciendas, instituciones religiosas, minas en labores agrícolas o en casas de españoles adinerados, estos niños no eran considerados seres humanos, e incluso era común que se les utilizaba como regalo, moneda de cambio para comprar mercancías o hasta como limosna para las parroquias católicas.

1.4 Pueblos indígenas y primera infancia

Cuando escuchamos la palabra indio o indígena inmediatamente nos viene a la mente imágenes o ideas que suelen refregar más nuestros prejuicios e ignorancia que las realidades y las culturas de ese grupo.

Las imágenes que vienen a la mente son las de hombres y mujeres, ancianos y niños empobrecidos, sea que viven en comunidades rurales aisladas y atrasadas, como han vivido desde hace siglos o que hayan emigrado a las ciudades para trabajar en el servicio doméstico, las labores manuales o para pedir limosna en las calles.

Es por ello que nuestra sociedad la palabra indio se suele asociar con el estigma de la pobreza, al atraso y la ignorancia. La relación entre identidad entre ser indígena y ser pobre corresponde en gran medida a la realidad de los pueblos indígenas en nuestro país, pues padecen de un grado de marginación social y económica.

La discriminación hacia los indígenas que usan su propia lengua o su vestimenta típica o incluso por sus rasgos físicos, les afecta seriamente, pues muchas veces les impide el acceso a servicios, trabajos y oportunidades que si están disponibles para otros mexicanos.

En este punto podemos analizar que la mayoría de los indígenas sufre discriminación, exclusión social y racismo, cuántas veces hemos visto en las calles ese tipo de discriminación. El racismo contra los indígenas es una de las principales barreras que enfrentamos para comprender las complejas realidades de estos pueblos, para conocerlas y darles su lugar en la sociedad mexicana.

Mientras mejor conozcamos las culturas y las formas de vida de los pueblos indígenas de México, más capaces seremos de cuestionar las visiones prejuiciosas y aprenderemos a respetarlos, a tratarlos realmente como ciudadanos y compatriotas.

La niñez indígena está en una situación muy complicada en nuestro país, los problemas que agobian a los pobladores pobres de las zonas rurales los toca, la intolerancia y discriminación los lleva muchas veces a sentirse avergonzados de su cultura, al no respetar las autoridades o desconocer su lengua y sus tradiciones, por otro lado, la violencia los ataca de diferentes formas, ya sea porque son desplazados a otros lugares de origen.

Los niños indígenas se debaten entre su identidad cultural como pueblo e influencia de modernidad en sus vidas, sin embargo, es decir que sus derechos como niños se ven reforzados por su condición de indígenas y que es misión de los gobiernos, de conservarlas y proteger a los pueblos indígenas que están en territorio, para que sus tradiciones no desaparezcan y su sabiduría no se arrasada.

Esta es la razón por la que los instrumentos internacionales hacen énfasis en la necesidad que los niños son afectados de manera psicosocial y físico, y por ello es que reciban educación de acuerdo a su propia cultura y desarrollarse en su identidad y que no se vea violentada por las condiciones de orden público.

La primera infancia es el periodo de vida que va desde el nacimiento hasta los 5 años, momento en que las niñas y niños de México se preparan para ingresar a la educación primaria, se reconoce además la necesidad de la atención que se le debe prestar a las madres durante el desarrollo del embarazo, así como los padres como corresponsables de este para que incidan en los cuidados y educación de sus hijos.

Los niños pueden experimentar estrés durante los primeros años de vida antes distintos eventos que van desde cambios en su rutina hasta la separación de sus cuidadores.

1.5 Antecedentes históricos del trabajo infantil

En México cuando, se empezó a tomar el interés al tema del trabajo infantil y se empezaron a realizar investigaciones, estadísticos y estudios, la visión del

fenómeno estaba limitada, se empezaba a notar las peores formas del trabajo infantil. En la de los noventa aún seguían el margen múltiples formas de trabajo infantil como el, trabajo agrícola y no agrícola, el trabajo doméstico, el trabajo infantil peligroso, entre otros.

En 1195 el volumen del trabajo infantil estimado fue de 3.6 millones, representada por el INEGI (2004) aumento acerca de 3.9 millones en 1996, probablemente como resultado de la crisis financiera de finales 1994, en 1997 el trabajo infantil fue de 3.7 millones, nivel que se mantuvo los siguientes dos años, a partir de 1999, el trabajo infantil comenzó a descenderse hasta ubicarse en 3.3 millones en 2002.

En las estadísticas por el grupo de edad, INEGI (2004), se encontró que los menores de 12 años a 14 años que trabajaban representaban entre un 64.8 y un 67.6 por ciento del total, se señala que esta alta participación para dichas edades probablemente esté asociada con la determinación de la educación primaria. En esta etapa muchos niños y niñas abandonaban la escuela para apoyar en las labores domésticas o en la economía del hogar.

Progresivamente los países del mundo han tomado conciencia del problema que representa el trabajo infantil, dado que obstaculiza el pleno desarrollo de los niños y niñas y restringe las posibilidades de desarrollo de las naciones en el largo plazo, hasta el grado que se ha establecido que el trabajo infantil debe erradicarse, empezando por el referido a sus peores formas en la cual debe ser suprimido sin demora, ya que en su violación en gran escala de los derechos de los niños.

La problemática del trabajo infantil es compleja y está estrechamente vinculada con el entorno social, económico y cultural, de cada país o región por que las causas que orillan a los niños a trabajar son muy diversas. De acuerdo de la reciente estudio de la OIT, las causas pueden dividirse en tres grandes niveles.

Causas inmediatas, que son las más perceptibles y evidentes, actúan directamente en el niño y la familia, los elementos centrales son la pobreza de ingresos familiares y crisis de ingresos resultantes de problemas familiares.

Causas subyacentes, son aquellas que hacen referencia a determinados valores situaciones que pueden predisponer a una familia o una comunidad a aceptar e incluso a fomentar el trabajo de niños y niñas.

Causas estructurales o de raíz que actúa a nivel de la economía y la sociedad en un sentido amplio, influyendo sobre un ambiente facilitador en el que puede florecer o se puede controlar el trabajo infantil.

Entre las causas estructurales algunos ejemplos son la pobreza, el escaso apoyo financiero para la educación, la falta de trabajo docente para los adultos, las desigualdades regionales y la exclusión social de grupos marginados. Otras causas son la violencia intrafamiliar que provoca el abandono de la escuela o el propio hogar por parte de los niños y niñas, orillándolos a trabajar, incluso en entrar en actividades ilícitas.

El trabajo infantil es un fenómeno complejo y multidimensional que afecta a millones de niños entre 5 y 17 años de edad en todo el mundo incluyendo, México, las razones en que los niños entren al mundo laboral son muy diversas

y comprenden tanto la situación de la pobreza, como los valores culturales y las prácticas sociales.

La Organización Internacional del Trabajo ha señalado que los grupos más vulnerables en relación en contra del trabajo infantil suelen ser los que sufren, discriminación y exclusión, tales como las niñas/os, las minorías etnias y los grupos indígenas, las personas discapacitadas, los niños migrantes.

El trabajo infantil ha existido por siglos y están presentes en la mayoría de las sociedades, sin embargo, en la actualidad pocos dudan del que el trabajo que realizan los menores vulnera sus derechos, más elementales y limita sus oportunidades de educación, salud, recreación, tiempo libre y descanso. A la vez hay quienes consideran que el trabajo en la adolescencia no debe ser desestimulado, puesto que, en situaciones de pobreza, el ingreso de los familiares se ve favorecido por este aporte.

1.6 Antecedentes históricos del trabajo infantil en Chiapas

En Chiapas registra una tasa de participación laboral de niños y niñas de 12.8% superando la tasa nacional de 11%, la tasa de participación laboral en la entidad aumento más de dos puntos porcentuales entre 2015 y 2017.

La participación de los niños en el trabajo crece a medida que aumenta su edad sin embargo puede estar oculto y subestimado el trabajo doméstico de las niñas más pequeñas quienes sustituyen a los hermanones mayores cuantos estos ingresan a la escuela o al trabajo del hogar.

La mayor parte de los NNA, 70% trabajan en el sector agrícola, 19.8% en el sector comercio y servicios, y 10.1% en la industria y construcción. Al desplegar los datos por sexo los resultados son diferenciados, poco más de siete de cada diez niños el 77.9% realizan labores agropecuarias, en tanto que seis de cada diez niñas el 61.7% trabajan el sector informal, en comercios establecidos o en el servicio doméstico.

En Chiapas los menores sufren discriminación por clase, género y etnia, situación que abona a profundizar su vulnerabilidad social.

Capitulo segundo

2. Concepto y clasificación y datos generales de la infancia indígena y trabajadora

2.1 Trabajo infantil

El trabajo infantil es una cuestión mundial de derechos humanos y laborales que nos afectan a todos, el trabajo infantil niega a los niños y niñas el derecho a una infancia, una buena educación y crecer seguros y protegidos contra todo daño, estos niños trabajan largas jornadas a cambio de una remuneración encasada o nula y desconocen sus derechos, casi la mitad de ellos trabajan en situaciones y lugares peligrosas, que algunas veces conduce a lesiones y enfermedades que pueden tener efectos por toda la vida en los niños o que pueden exponer una amenaza durante su vida.

Existen diferencias considerables entre las numerosas formas de trabajo realizadas por niños, algunas son difíciles y exigentes, otras más peligrosas e incluso reprobables desde el punto de vista ético.

No todos las tareas realizadas por los niños deben clasificarse como trabajo infantil que se ha de eliminar, por lo general, la participación de los niños o los adolescentes en trabajos que no atentan en salud y su desarrollo personal ni interfieren con su escolarización se considera positiva, entre otras actividades,

cabe resaltar la ayuda que prestan a sus padres en el hogar, la colaboración de un negocio familiar o las tareas que realizan fuera del horario escolar o durante las vacaciones para ganar dinero.

Este tipo de actividades son provechosas para el desarrollo del adolescente, les proporcionan experiencias y les ayuda a prepararse para ser miembros productivos de la sociedad, pero recordemos que no todos los trabajos son así. Según en condiciones de pobreza muchas familias de diversas regiones se ven obligadas a contar con el trabajo de sus hijos, para complementar el ingreso familiar. (Pedro, 10 de marzo de 2010)

El término “trabajo infantil” suele definirse como todo trabajo que priva a los niños de su niñez, su potencia y su dignidad y que es perjudicial para su desarrollo físico y psicológico. Es decir, es como toda violación hacia los derechos de los niños/as y adolescentes que entorpece el desarrollo de los niños que produce un daño físico y psicológico para toda la vida. Se ha demostrado que existe un gran vínculo entre la pobreza en los hogares y que perpetúa durante generaciones, dejando a los hijos pobres fuera de la escuela y limitando sus posibilidades de ascender en la escala social.

El trabajo infantil es una aberración reconocida al nivel mundial, y no deja de ser una realidad en nuestras sociedades, muchos niños a lo largo y ancho del mundo todavía realizan actividades económicas que comprometen seriamente el desarrollo y plenitud y pueden poner en riesgo su vida.

Millones de niños trabajan para ayudar a sus familiares en labores que no son perjudiciales ni constituyen una forma de explotación, sin embargo, UNICEF calcula que alrededor de 150 millones de niños de 5 a 14 años de los países en desarrollo alrededor del 16% de todos los niños de este grupo de edad están involucrados en el trabajo infantil.

La primera infancia es una etapa crucial para el desarrollo de las personas y para garantizar que los niños no se encuentren expuestos a riesgos que dañen su integridad física o emocional, se han establecidos distintos mecanismos de defensa y protección de los derechos contra la explotación económica y el desempeño de cualquier trabajo que pueda ser nocivo para su desarrollo integral.

La organización internacional del trabajo (OIT) y en el fondo de las naciones unidas para la infancia (UNICEF) de fine que el trabajo infantil como cualquier trabajo que supere la cantidad mínima de horas de acuerdo a la edad de la niña o niño y de la naturaleza del trabajo.

De acuerdo con la OIT, en 2008 había 215 millones de niños y niñas trabajando en el mundo más de la mitad de las cuales realizan jornadas completas y están expuestas a peores formas de trabajo infantil sin embargo una gran parte de los niños que trabajan no están considerados pues forman parte del servicio doméstico, laboran dentro de talleres o están ocultos en plantaciones.

Las peores formas del trabajo infantil son todas aquellas que amenazan a la salud física y emocional, seguridad, integridad y desarrollo de los niños, independiente que esto reciban un salario o no. Por ejemplo, es considerado la peor forma de trabajar son ambientes bajo tierra o bajo del agua, en alturas o espacio cerrados, donde estén expuestos a sustancias toxicas o procesos peligrosos o bien en temperaturas, niveles de ruido o vibraciones perjudiciales a la salud.

Lugares donde estén vulnerables a abusos físicos, psicológicos o sexuales, actividades donde se usan una maquinaria, equipos de herramientas peligrosas o implican la manipulación o el transporte manual de cargas pesadas, trabajos que implican condiciones difíciles, como horarios prolongados o nocturnos.

Se estima que en el mundo el 53% (126 millones) de las niños/as entre 5 y 17 años que realizan trabajos peligrosos, corren el riesgo de enfrentar graves consecuencias a corto y largo plazo, como discapacidades permanentes o hasta la muerte.

Es por ello que es necesario generar acciones para eliminar todos los trabajos en los que los niños se les esclavice, venda o trafique, donde se ofrezcan como servidumbres por el pago de deudas, los recluten a la fuerza para participar en conflictos armados, los obliguen a cometer actividades ilícitas, como la trata, la prostitución o el tráfico de drogas y en general en todas aquellas que dañen la salud, la seguridad o la moralidad de los niños.

El trabajo infantil es el resultado de la intervención de diversos factores sociales que con el tiempo se han vuelto más complejos debido a la evolución de las circunstancias, los cambios sociales, del mercado y las relaciones de escala mundial.

El incremento de la urbanización y la disparidad en el desarrollo económico han proporcionado un incremento en los índices de pobreza la cual es considerada como una de las principales causas y consecuencias del trabajo infantil, pues no se implica la insuficiencia de ingresos para las familias, si no la privación de las aptitudes básicas y de las expectativas futuras de los niños.

Los sistemas de protección social para apoyar a las familias en pobreza extrema han resultado débiles e ineficaces. A menudo se considera que la consecuencia de mayor trascendencia del trabajo infantil es el sacrificio del capital humano cuyos efectos se manifiestan en mayor medida del bienestar del niño a largo plazo.

Las deficiencias en los sistemas educativos y las dificultades para acceder a los mismos, cubrir los gastos, retener a la población con más desventajas, transitar entre los sistemas educativos y adquirir conocimientos y competencias básicas, han propiciado la deserción escolar y la falta de competencias para el trabajo limitando. Las oportunidades de los niños para desarrollarse personal y socialmente. Los escasas oportunidades de trabajo digno para las personas adultas favorecen que las familias busquen otras alternativas de sustento.

Las creencias que ante el género favorecen que los padres de familia consideran que las niñas deben encargarse desde edades tempranas principales en labores domésticas, la concepción de la infancia así como la relación de poder que con lleva en vinculo adulto explotador-niño explotado dificulta que los niños puedan expresarse para hacer valer sus derechos, la tolerancia hacia el trabajo infantil en general y en particular hacia el trabajo doméstico favorece que las personas los justifiquen minimizando sus consecuencias negativas.

Este punto es reforzado por la creencia de que los niños aprovechan mejor su tiempo si trabajan en lugar de jugar, pues no reconocen los beneficios que el juego tiene el desarrollo de los niños.

Otras de las cuestiones que más ha llamado la atención del trabajo infantil es el impacto del trabajo que tiene sobre la salud de los menores, debido a que los niños son más vulnerables que los adultos a los factores de riesgo debido a que se encuentran en una etapa de desarrollo físico y psicológico, además que son más propensos en ser explotados en largas jornadas laborales.

El trabajo infantil es una amenaza a la salud, crecimiento y el desarrollo de los niños, el trabajo interfiere con el derecho a la educación pues, debido a los horarios y cargas laborales, los niños no asisten a la escuela y en el caso de aquellos que trabajan y estudian tienen mayores dificultades para aprender, tiende a abandonar la escuela, la cual conduce a una precepción de ingresos el futuro, mayor pobreza y una mayor exclusión social.

La salud de los niños y adolescentes se deteriora pues mientras trabajan, no reciben la alimentación apropiada y en el caso de trabajo de alto riesgo llegan a sufrir accidentes o a enfermar. Las largas jornadas laborales limitan el tiempo que tienen para descansar y divertirse, mientras trabajan los niños deja de recibir afecto, atención y cuidados apropiados por parte de su familia.

En trabajo en la infancia también afecta el desarrollo psicosocial de los niños pues a realizar tareas que implica un alto grado de responsabilidad, sobrepasan la capacidad, muestran altos niveles de estrés, sentimientos de insatisfacción, miedo ansiedad, depresión y agotamiento mental, muchos trabajos exponen a los niños en ambientes de adultos donde hay frecuentes problemas sociales como el alcoholismo o el tabaquismo.

El niño se expone a diversas actividades que desempeñan que las niñas y los niños realizan a menudo tareas distintas y en que todos los países, independientemente de su nivel de desarrollo económico pueden darse casos de trabajo infantil.

El trabajo infantil requiere de un esfuerzo serio o integral tanto del estado como de la sociedad para garantizar el inicio de un ciclo de vida con protección, educación y oportunidades para el desarrollo pleno para muchos de los niños y niñas en nuestro país.

Si bien como se ha estado mencionado la pobreza es una causa del trabajo infantil, no es la única como también puede ser, violencia intrafamiliar, los patrones culturales, la permisividad social, la falta de oportunidades y de cobertura, calidad y cumplimiento de la obligatoriedad de la educación, la carencia de capacidades institucionales para combatirlo de manera efectiva, la presencia de algunas leyes y contradicciones normativas en algunos países.

Pero casi el trabajo infantil se da en la agricultura, casi 108 millones de niños y niñas y adolescentes entre 5 y 7 años son identificados como trabajadores en la agricultura, en todo el mundo casi, el 70.9% del trabajo infantil se encuentra en la agricultura, la agricultura es uno de los sectores más peligrosos en términos de muertes relacionadas con el trabajo. La mayor parte del trabajo agrícola infantil no es remunerado y se realiza dentro de una unidad familiar.

El trabajo infantil se refiere a riesgos a la salud y seguridad, los trabajos que desempeñan los niños y adolescentes pueden ser clasificadas como naturaleza no nociva o inocua, actividades cuyo ejercicio no deriva mayor riesgo como la venta de productos artesanía etc. Y la naturaleza nociva es la inseguridad de la salud, física o mental con actividades de alto riesgo. (Radin Cruz, 2013)

2.2 Perspectivas del concepto de infancia

Cuando nos muestra una palabra de infancia nuestra mente relaciona los conceptos de aquella época donde los niños y las niñas tienen que estar en la escuela en los lugares de recreación y de diversión, creciendo fuertes, seguros de sí mismo, recibiendo el amor y el estímulo de sus familias y de la comunidad a la cual pertenece. “Los niños se ven a menudo con inmadurez física e intelectual, sin embargo existe muchos niños viviendo situaciones complejas que demuestran que pueden entender, reflexionar, aprender y sobre todo expresar e influir en lo que sucede en su alrededor”. (Glockner)

Pero cuando nos ponen a reflexionar frente lo que realmente es la infancia se tiene claro cuáles son los cambios que ha sufrido el concepto de infancia a través de la historia y si se ha mantenido igual que hace cincuenta años, el concepto de infancia posee rasgos históricos culturales que han asumido diferentes posturas frente que el niño se refiere en las épocas que se le veía como un ser dependiente y a la vez un estorbo, pasándose como un adulto pequeño y que hoy se le conoce como sujeto social de derecho.

Por ello en la medida que el tiempo avanza y los conceptos cambian, la concepción de infancia también lo hacen, sufriendo ciertos cambios significativos para las futuras generaciones. Las generaciones que nos anteceden tenían distintas formas de diversión, jugaban con canicas, elevaban cometa, salían a las calles a jugar con los vecinos etc. En cambio en las nuevas

generaciones prefieren pasar horas viendo tele, jugando con equipos electrónicos etc. Hoy en día los tiempos van cambiando en la medida que los contextos van avanzando.

La infancia es la etapa de la existencia de un ser humano que se inicia en el nacimiento y se extiende hacia la pubertad, el concepto también se emplea para nombrar a la totalidad de los niños se encuentran en un dicho grupo etario. Se denomina infancia al periodo de la vida de una persona que finaliza a los 7 años aproximadamente, cuando esta por ingresar el siguiente llamado pubertad.

A lo largo de la historia y con variaciones en cada país, el concepto de infancia ha variado, pese a que las vivencias de los niños están determinadas por cuestiones biológicas y propias del desarrollo psicológico, los patrones culturales también inciden en su vida.

Un claro ejemplo es que décadas atrás, fuera aceptable que los niños trabajaran o que contrajeran matrimonio, hoy en día no solo estas prácticas no son toleradas por la sociedad, sino que diversas organizaciones y entidades se

dedican a garantizar que esto no suceda, y por otro lado en algunos estados se siguen practicando.

El concepto de infancia surge en la modernidad, antes de ese momento histórico, podría decirse que los niños no eran más que adultos por crecer ante los cuales no existía la serie de sentimientos de protección que nos inspira actualmente en ese momento de la vida.

El concepto de infancia supone la concepción del niño como un ser heterónimo que se necesita protección y esta construcción se da paralelamente al proceso de pedagogización que surge en el nacimiento de la escuela moderna.

El estudio de las representaciones sociales de la infancia pretende indagar las interrelaciones que mantienen los adultos y la infancia en el seno de los contextos sociodemográficos, socioculturales y sociopolíticos más habituales de la sociedad contemporánea.

2.3 Diversidad, dignidad e igualdad de derechos

El 63% de los niños y niñas de nuestro continente sufren algún tipo de pobreza, las tasas referidas a la niñez indígena son aún más alarmantes alcanzando un 88% en este contexto desde equidad, para la infancia consideramos fundamental abordar las determinantes inequidades que afectan a la niñez indígena, así como la diversidad de sus prácticas culturales y modos de vida.

Las desigualdades económicas que afectan de modo profundo a los pueblos originarios se implican con la historia marginación social y política fruto de la estratificación social de base racista forjada en épocas coloniales, pero que continúan dejando huella en la actualidad.

A finales de 1989 la organización de las naciones unidas (ONU) aprobó la convención de los derechos del niño que tiene por objeto fundamental garantizar la sobrevivencia de las niñas y los niños y responsabilizar a los gobiernos y a la sociedad del respecto de los derechos y dignidad de las niñas y niños del mundo. Estos derechos que tienen los infantes giran básicamente entorno a la alimentación, la salud, la educación, el vestido, la vivienda, el afecto, el respeto, el recreo, la identidad y la nacionalidad.

Los adultos somos los responsables de promover y vigilar el ejercicio de los derechos de los niños en la familia, la escuela, la comunidad y la sociedad en general. De nosotros depende alimentarlos, vestirlos, educarlos, darles afecto y todo lo necesario para favorecer su desarrollo.

Para todos los niños y niñas y adolescentes es importante comprender la dignidad, las personas adultas debemos proteger y garantizar todos sus derechos humanos, a la vida, a tener una familia, a la igualdad, a no ser discriminados, a vivir en condiciones de bienestar, libres de violencia donde se procure su salud, su inclusión a todos los espacios sociales, a la educación, al descanso y esparcimiento, a la libertad de expresiones.

El termino dignidad algo que es valioso por sí mismo, y no en función de otra cosa, en caso de la dignidad humana, es el valor interno e insustituible que tiene la persona por el hecho de hacerlo, es decir el valor de la persona no depende del rendimiento, ni su comportamiento u otra condición. “es el valor que todos tenemos por el solo hecho de existir, de ser persona”.

Los niños/as y adolescentes tienen derecho a libertades que el estado y las leyes otorgan a las personas, por lo tanto, son libres de moverse en el territorio nacional a expresar tus ideas, integrarte a la sociedad, tener una región y participar en la vida familiar sin discriminación y con respecto a tu dignidad humana.

La declaración sobre los derechos de los niños se aprobó en 1959 por parte de las Naciones Unidas por iniciativa de Unicef, en el fondo de las naciones unidas para la infancia, sin embargo, a partir de 1975 los esfuerzos se centraron en la creación de una declaración, la cual finalmente se firmó en la sede de la ONU y se llamó convención sobre los derechos del niño.

El postulado general de esta convención fue el siguiente, “El niño y la niña son reconocidos como seres humanos que deben ser capaces de desarrollarse física, mental, social, espiritual y moralmente con libertad y dignidad”.

En el año 2000 se actualizaron dos protocolos facultativos para adaptarlos a la realidad de la situación de los pequeños y pequeñas en el mundo. La

convención recoge 10 derechos básicos a los que los niños y las niñas se pueden acoger y que se deben cumplir en todos los lugares del mundo sin excepción.

- El derecho a la igualdad en todos los sentidos sin distinción de raza, religión, idioma, nacionalidad, sexo, opinión política u otros rasgos.
- El derecho a tener una protección especial para fomentar su desarrollo físico, mental y social.
- El derecho a disponer a una alimentación, vivienda y atención medica adecuadas y dignas para poder desarrollarse de forma correcta.
- El desarrollo de una educación y a un tratamiento especial para aquellos niños y niñas que sufren alguna discapacidad mental, física y que no puedan acceder a estos recursos de forma equitativa.
- El derecho a la comprensión y al amor de los padres y de la sociedad.
- El derecho a estar entre los primeros en recibir ayuda con cualquier circunstancia que ponga en peligro su dignidad.
- El derecho a la protección contra cualquier forma de abandono, crueldad y explotación de los que no pueden ser víctimas.
- El derecho a ser criado con un espíritu de comprensión, tolerancia, amistad entre los pueblos y hermandad universal para que más tarde ellos puedan inculcar estos valores.

2.4 Derecho a entornos saludables para la infancia y adolescencia

Todos los niños tienen derecho a crecer en un ambiente saludable, esto es a vivir. Estudiar y jugar en lugares sanos.

Las mayores amenazas para la salud de los niños acechan precisamente en los lugares que deberían ser lo más seguros, el hogar, la escuela y la comunidad, los peligros que pueden dañar la salud de los niños es agua contaminada, el aire contaminado, la falta de saneamiento básico, los insectos vectores de enfermedades y diversos productos químicos representan riesgos para la salud, que afecta desproporcionadamente a los niños de manera a enfermarse o producir la muerte.

Más de cinco millones de niños mueren cada año por enfermedades relacionadas con el ambiente y problemas tales como diarrea, enfermedades respiratorias, malaria y lecciones no intencionales, muchos millones más se ven debilitados por esas enfermedades o viven con problemas crónicos relacionados con su ambiente, desde alergias hasta discapacidad mental o física.

A lo largo del mundo los niños enfrentan significativas amenazas a su salud física y psicosocial por muchas causas, una serie de riesgos medioambientales de fuertes y orígenes variados, es una responsabilidad compartida de todos los adultos, permitirles a todos los niños crecer en un ambiente saludable y seguro, lo cual incluye el aire limpio, agua potable segura, comida, y productos de consumo, así como viviendas saludables, oportunidades recreativas, medios de cuidado para el niño, escuelas y comunidades.

Debido que el niño está en proceso de crecimiento y desarrollo, son particularmente vulnerables a efectos nocivos en la salud, causados por la exposición a los riesgos medioambientales, estos múltiples riesgos que enfrentan los niños deben prevenirse íntegramente y considerarse dentro del contexto de la vida de un niño desde la pre-concepción por las exposiciones paternas a sustancias de riesgos hasta el desarrollo durante años de adolescencia.

Los gobiernos en todos sus niveles deben establecer normas de salud medioambiental que protejan apropiadamente a los niños de manera que reconozca su particularidad vulnerabilidad de desarrollo biológico y conductual.

Promover y proteger la salud de los niños es un valor fundamental, nosotros entendemos cada vez más que la salud y bienestar de nuestras familias, las comunidades, sociedades y naciones dependen del apoyo en un ambiente limpio y saludable.

El derecho a la salud, consagrado en numerosos tratados internacionales y regionales, obliga a los estados a generar condiciones en las cuales todas las personas puedan vivir en un medio más saludable posible, particularmente en los niños, niñas y adolescentes estas condiciones cobran destacada importancia a fin de garantizar la expresión del potencial genético en relación a un medio ambiente favorable en el acompañamiento de los procesos de crecimiento y desarrollo.

Especial mente como se manifiesta en la ley nacional 23.849 de la población de la convención del niño adoptado por la asamblea general de las Naciones Unidas, especialmente en el artículo 24.

El estado deberá, “velar y procurar que los niños disfruten del más alto nivel de posible salud, a través de no solo la disponibilidad garantizadas de los servicios de salud, sino de un entorno físico, familiar y social que los acompañe en el importante camino desde los primeros años de vida hasta el alcance de la adultez”.

El crecimiento y el desarrollo de los niños, niñas y adolescentes, depende de otras cosas, del componente alimentario y de todas las dimensiones que los atraviesan tales como las económicas, culturales, sociales, emocionales y biológicas.

En este sentido y considerados como sujetos de derecho de actores de entramado social con importante participación en los procesos de cambio cultural los niños, niñas y adolescentes se convierten en interlocutores necesarios de las políticas destinadas a generar modificaciones de hábitos, conductas, creencias, valores entorno a la alimentación y a los estilos de vida en general.

Por este motivo, la Ley provincial de estrategias integral de educación para la salud (n°14.556), se debe fortalecer la educación para la salud do los niños, niñas y adolescentes, atreves de la promoción de la salud, la prevención de la enfermedad y la atención en salud.

Para la construcción y fortalecimientos de entornos saludables, es necesario promover el desarrollo de conocimientos, aptitudes y comportamientos favorables para la salud individual, familiar, colectiva y ambiental, atreves de la conformación de queipas interdisciplinarias e intersectoriales, como así lo considera.

La Ley Nacional de la Salud Mental (n°26.657), ya que, en sus artículos y reglamentación, hace referencia a las necesidades de la atención, basados en la atención primaria de la salud y orientadas al reforzamiento, restitución o promoción de los lazos sociales fomentando las alianzas y estrategias duraderas.

Esta acción es promover y trabajar con niñas, niños y adolescentes, donde viven, crecen y se desarrollan sin perder de vista la cultura de esa comunidad, fomentando prácticas, creencias y valores para una alimentación más sana y segura, reforzando vínculos familiares y comunitarios.

2.5 La situación de la niñez indígena a la luz del derecho internacional

En la regulación de los derechos de la infancia es imprescindible considerar la evolución que en el derecho internacional tiene el reconocimiento de los derechos de la infancia y los derechos de los pueblos indígenas.

El derecho internacional de los derechos humanos presta creciente atención a la situación de todos los niños y niñas del mundo y especialmente en el pleno y armonioso desarrollo de su personalidad, teniendo en cuenta su condición de sujetos de derecho y la obligación de proporcionarles una protección integral y garantizarles una preparación adecuada para una vida en sociedad, así como el derecho a recibir educación de acuerdo con los ideales programados en la Carta Naciones Unidas, en un espíritu de paz, dignidad, tolerancia, libertad, igualdad y respeto de los derechos y los derechos de los indígenas.

La convención de los Derechos del niño, CDN, que ha sido ratificada por todos los países de América Latina, señala expresamente en su preámbulo que para la protección y el desarrollo armonioso de la niñez debe ser tenida en cuenta las tradiciones y valores culturales propios de cada pueblo.

En el artículo 29, la CDN dispone “que la educación del niño deberá estar encaminada a prepararle para asumir una vida responsable, en una sociedad libre, con espíritu de comprensión, paz, tolerancia, igualdad de los sexos, amistad entre todos los pueblos y grupos étnicos nacionales”.

El artículo 32, la CDN, establece el reconocimiento por parte de los estados del derecho de los niños a estar protegidos contra la explotación económica y contra el desempleo de cualquier trabajo que pueda ser peligroso o entorpecer, en su educación, o que se nocivo para su salud o para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social teniendo en cuenta las disposiciones pertinentes de otros instrumentos internacionales, en particular en aquellos que fijan una edad mínima de acceso al empleo.

El convenio núm., 69 de la OIT, (sobre pueblos indígenas y tribunales) señala que los gobiernos deberán asumir la responsabilidad de desarrollar, con la participación de los pueblos indígenas, una acción coordinada y sistemática orientada a proteger los derechos de los pueblos y garantizar el respeto de su integridad.

Asegurando la plena afectividad de sus derechos sociales, económicos y culturales, respetando sus conocimientos, su identidad social y cultural, sus costumbres y tradiciones y sus instituciones de manera que puedan eliminarse las diferencias socioeconómicas entre los miembros indígenas y los demás miembros de la comunidad, de una manera compatible con sus aspiraciones y formas de vida.

La Declaración de Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos indígenas, reconoce el derecho de los pueblos a manifestar, practicar, desarrollar y enseñar sus tradiciones, costumbres y ceremonias espirituales y a establecer y controlar sus sistemas e instituciones docentes, y a que impartan educación en sus propios idiomas en consonancia con sus métodos culturales de enseñanza y aprendizaje.

En el artículo 17 que las personas y los pueblos indígenas tienen derecho a disfrutar plenamente de todos los derechos establecidos en el derecho laboral internacional y nacional aplicable. Para ello los estados, en consulta y cooperación con los pueblos indígenas, tomarán medidas específicas para proteger a los niños indígenas contra la explotación económica y contra todo trabajo que pueda resultar peligroso o interferir en la educación del niño, o que pueda ser perjudicial para la salud o desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social del niño.

Teniendo en cuenta su especial vulnerabilidad y la importancia de la educación para el pleno ejercicio de sus derechos, reconociendo su derecho a no ser sometidos a condiciones discriminatorias de trabajo, entre otras cosas, empleo o salario cuando cumplan con la edad mínima de acceso al empleo.

Observación general N°11 del comité de los derechos del niño de las naciones unidas , en las que se expresa la profunda preocupación del comité sobre los efectos que la pobreza puede generar en forma desproporcionada a los niños indígenas y que estos están particularmente expuestos a riesgos de ser utilizados para el trabajo infantil, especialmente en sus peores formas, como el trabajo en condiciones de esclavitud, trabajos prohibidos, la trata de niños, incluso para trabajos domésticos, la utilización en conflictos armados, la explotación sexual y los trabajos peligrosos.

El párrafo 71, el Comité recomienda que para prevenir la explotación del trabajo de los niños indígenas, al igual que de todos los demás niños, hay que aplicar el trabajo infantil un enfoque basado en los derechos y establecer un estrecho vínculo con el fomento de la educación, identificando a través del dialogo con los padres, las barreras que se interponen actualmente a la educación, así como los derechos y las necesidades concretas de los niños indígenas con respecto a la educación escolar y la formación profesional.

Para garantizar la integridad de los derechos de los niños indígenas es necesario armonizar y articular la puesta en práctica de todos estos instrumentos jurídicos a fin de reconocer e integrar la especificad de las situaciones y culturas de cada uno de los pueblos indígenas a la hora de su implementación.

2.6 Patrones socioculturales

El patrón es tal vez al que se ajusta al fenómeno de transformación sociocultural que se describirá, por los cambios deliberados de creencias, ideas y costumbres que han garantizado a la gente que habita, un país, ciudad etc.

La extraordinaria diversidad de las naciones que se comunican de una a otra orilla no es resultante del mero contacto de los paradigmas de diferentes etnias. La historia del pacífico nos revela que donde quiera que arribaron las naves aventureros y colonizadores, estos se arrogaron el derecho, el poder y la facultad de modificar el núcleo filosófico que da un sentido común a la realidad. Esta acción civilizadora, en la que una cultura subordinada a la otra, es típica a la modernidad.

Un patrón sociocultural es un reflejo de una idea un pensamiento que se inconsciente en el comportamiento, que se hace o se forma con la constante repetición de un mismo elemento de pensamiento o conducta en el diario de vivir de muchas personas. Razón por la cual, se puede decir que cuando un gran porcentaje de personas de una sociedad o piensan lo mismo durante un largo tiempo, se desarrolla un hábito social.

Estos patrones no son solamente actividades externas, son también maneras corrientes de pensar y creer en una cultura y contienen las creencias, el significado, los valores y actitudes.

Un patrón sociocultural es por lo tanto una norma implícita de conducta, porque su realización general implica una aceptación, que ejerce cierta presión social para que las personas se adapten a ellas. Cada uno de los miembros que conforman la sociedad va construyendo sus propios patrones socioculturales, afianzando sus propias características individuales a través de experiencias adquiridas a lo largo de la vida.

En cambio, un patrón en el trabajo infantil, tiene muchos factores, a lo que conlleva a los padres tomar decisiones, que afecta a los niños menores, el alto índice de pobreza en que vive la población obliga a todos los integrantes de la familia a tomar acción en labores redituables para su supervivencia. Por esta necesidad existe la prioridad en la mente de individuos de obtener ingresos económicos de cualquier manera, sin una reflexión acerca del costo no económico que puede conllevar dicho acto al exponer a los menores a situaciones de peligro. (Visellaseñor, 2017)

2.6.1 Pobreza

La pobreza, de acuerdo con la definición que hace la Organización de Naciones Unidas (ONU), es la condición caracterizada por una privación severa de necesidades humanas básicas.

Ante todo, es necesario decir que la pobreza es un fenómeno multidimensional que puede traducirse en factores objetivos, como la falta de recursos para satisfacer las necesidades básicas para la supervivencia o subjetivos, tal cual la privación de la participación social por cuestiones relacionadas al género.

La pobreza es un fenómeno complejo, puesto que afecta a personas especialmente vulnerables que por ello deberían de estar especialmente protegidas, y es que, los niños son personas que por sí solas, no pueden hacer nada para salir de una situación de pobreza. La convención internacional sobre los Derechos del Niño establece la necesidad de poner en marcha acciones para aumentar las oportunidades y capacidades de la infancia obliga a considerar la pobreza infantil como una prioridad en la lucha contra la pobreza a nivel global.

En la infancia, la pobreza tiene también efectos a nivel meramente físico, ralentiza de crecimiento y dificulta el aprendizaje, normalmente relacionamos pobreza con carencias o privaciones, sin embargo, va mucho más allá, puesto a la pobreza trae aparejada otra serie de procesos no solo económicos, sino también sociales, que condiciona la existencia de las personas, así relacionamos a la pobreza con la exclusión, desigualdad y con falta de oportunidades.

En el caso de la infancia resulta especialmente grave que esta no tenga posibilidades de optar unas condiciones de vida digna, ya que en ello marcará su futuro para siempre. La pobreza infantil supone la causa principal de vulneración de los derechos de millones de niños y niñas en el mundo.

La pobreza es una condición de vida en la que el ser humano se le privan sus derechos económicos impidiéndole desarrollarse como persona y poseer de aquellos elementos materiales como ropa, alojamiento, agua potable y comida que son netamente necesarios para poder subsistir.

También se le impide al individuo en condición de pobreza el acceso a la educación, el trabajo (adulto) y las condiciones óptimas de respeto entre las comunidades, sin embargo, resulta un concepto relativo, pues para algunos al vestir puede significar una necesidad básica mientras que otros lo consideran como un lujo, ya que la pobreza se da tanto en países sub-desarrollados como países desarrollados.

Se puede hablar de pobreza extrema cuando el conjunto de personas sometidas al estudio no puede conseguir la cantidad calórica de alimentos necesarios para vivir.

Por otro lado, igual que existen unas consecuencias, también existen unas causas por las que se puede originar la pobreza, que acaban derivando en un crecimiento de pobreza en el mundo, las causas son, corrupción, enfermedades, epidemias y pandemias, desigualdad, crecimiento de la población, guerras y conflictos armados, mal uso de alimentos etc.

La pobreza es una de los grandes males que puede presentar una economía, pues la pobreza tiene una serie de consecuencias en la sociedad, las cuales empeoran el nivel de vida de esta, la elevada mortalidad, escaso desarrollo e innovación, violencia y delincuencia, esclavitud, escaso de nivel educativo, poco desarrollo humano.

La pobreza es una situación social y económica caracterizada por una carencia marcada en la satisfacción de las necesidades básicas, las circunstancias para

especificar la calidad de vida y determinar a si un grupo en particular se cataloga como empobrecido suelen ser el acceso a recursos como la educación, la vivienda, el agua potable, la asistencia médica, así mismo suele considerarse como importantes para efectuar esta clasificación las circunstancias laborales y el nivel de ingresos.

(Edmonds, 2005) Argumenta que el trabajo infantil es un síntoma de pobreza, los bajos ingresos de familiares, acompañados en la institución pobre, son los que conducen a que trabajo infantil prevalezca.

2.6.2 Exclusión

El término de la exclusión social permite diferenciar claramente el concepto de pobreza, y se atañe a unos factores. Esto permite crear una con función social donde los individuos no se identifican en una supuesta diversidad de libre elección, donde la estabilidad la conceden términos como ciudadanía o clase media.

La colonización de los países europeos sobre los otros continentes, da a la exclusión una escala global, ya que provoco que la población de los países

colonizados quedara excluida de la capacidad y el derecho de decidir su propio destino, de vivir conforme a sus tradiciones y cultura y del beneficio que generaban sus abundantes recursos naturales.

(Magdalena, 2008) “la exclusión social se puede entender como un proceso multidimensional, que tiende a menudo acumular, cambiar y separar, tanto a individuos como a colectivos, de una serie de derechos sociales tales como el trabajo, educación, la salud, la cultura, la economía y la política, a los que otros colectivos si tienen acceso y posibilidad de disfrute y que terminan por anular el concepto de ciudadanía”.

2.6.3 Discriminación

La discriminación ataca el corazón mismo lo que significa ser humano. Discriminar es dañar los derechos de alguien simplemente por ser quien es o por creer en lo que cree, la discriminación es nociva y perpetúa la desigualdad.

Niñas, niños y adolescentes tienen derecho a no ser sujetos de discriminación, con independencia de nuestra raza, etnia, nacionalidad, clase, casta, religión, creencias, sexo, género, lengua, orientación sexual, identidad de género,

características sexuales, edad, estado de salud u otra condición (Nacional, 2008, 24 de abril)

Y, aun así, con demasiada frecuencia oímos historias desgarradoras de personas que sufren la crueldad por solo el hecho de pertenecer a un grupo diferente, de quienes están en posiciones de privilegio o de poder.

La discriminación tiene lugar cuando una persona no puede disfrutar de sus derechos humanos o de otros derechos legales en condiciones de igualdad con otras personas debido a una distinción injustificada que se establece en la política, la ley o el trato aplicados.

La discriminación puede adoptar diversas formas, la discriminación directa, tiene un lugar cuando se hace una distinción explícita entre grupos de personas, como resultados de la cual los individuos de algunos grupos tienen menos capacidad que los de otros para ejercer sus derechos, por ejemplo una ley que exige a las mujeres y no a los hombres, aporten pruebas de un determinado nivel educativo como condición indispensable para ejercer sus derechos al voto constituirá discriminación directa por razón de sexo.

La discriminación indirecta, tiene lugar cuando una ley, una política o una práctica se presenta en términos naturales, es decir, no hace ninguna distinción explícita, pero perjudica de modo desproporcionado a un grupo o grupos específicos, por ejemplo una ley que exige que todas las personas, presenten pruebas de un determinado nivel educativo como requisitos previo para ejercer sus derechos al voto tendrá un efecto discriminatorio indirecto sobre cualquier grupo que tenga menos probabilidades de haber alcanzado ese nivel educativo, como los grupos étnicos desfavorecidos o las mujeres.

La discriminación tiene intersecciones, cuando varias formas de discriminación se combinan y dejan a un grupo o grupos específicos en una situación a un mayor de desventaja, por ejemplo, la discriminación contra las mujeres en muchos casos, supone que a ellas se les pague menos que los hombres por el mismo trabajo.

La discriminación contra una minoría étnica suele compartir que las personas que forman parte de ella se les pague menos que a otras personas por el

mismo trabajo, cuando las mujeres pertenecientes a un grupo minoritario reciben un salario inferior a las de otras mujeres, y al de los hombres del mismo grupo minoritario, sufren discriminación intersecciones debido a su sexo, género y orígenes étnicos.

Sin embargo, la discriminación es una realidad cotidiana para millones de niños, niñas y adolescentes del todo el mundo, los niños y niñas que padecen discriminación pueden verse privados del acceso a los servicios y cuidados básicos, pueden verse privados de derechos a recibir una educación o atención medica elemental. La discriminación también puede resultar en violencia y explotación, muchos de los niños y niñas que son explotados mediante las peores formas de trabajo infantil.

Discriminar quiere decir dar un trato distinto a las personas que en esencia son iguales y gozan de los mismos derechos, ese trato distinto genera una desventaja o restringe un derecho a quien lo recibe.

Todas las personas pueden ser objeto de discriminación, sin embargo, aquellas que se encuentran en situación de vulnerabilidad o desventaja ya sea por una circunstancia social o personal son quienes lo padecen en mayor medida.

2.6.4 Falta de oportunidades

El cumplimiento efectivo de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, es un requisito esencial para lograr un desarrollo integral para impulsar la evolución de la sociedad mexicana a una donde se garantice un clima de civilidad, paz, comprensión, respeto y bienestar.

A nivel internacional, la convención de los derechos del niño, niñas y adolescentes ante las distintas problemáticas a las que se enfrentan en los ámbitos de su vida, los reconoce como sujetos plenos de derechos y establece la obligación de todas las instituciones públicas y privadas, de implementar las medidas necesarias que garanticen su protección contra toda forma de discriminación y siempre en beneficio de su interés superior.

Uno de los escenarios más dañados en el periodo de crisis económica, es la educación, la falta de acceso a servicios básicos educativos en igualdad de

oportunidades, por las dificultades económicas familiares y los reajustes en el gasto público, sigue provocando segregación.

2.7 Consecuencias del trabajo infantil

Las consecuencias de que un niño trabaje recaen en su desarrollo, el trabajo impide que se concentre en sus estudios, esto puede provocar deserción escolar y a largo plazo, estancamiento económico, cuando un niño deserta en la escuela para trabajar, vera obstaculizando su acceso futuro a cargos mejor remunerados, es más los infantes se expone a los mismos riesgos de un adulto, pero los niños están propensos a mayores consecuencias, dando que aún están en una etapa de desarrollo.

El trabajo infantil es un fenómeno multidimensional en el que se ve inmersos una gran cantidad de niños y niñas alrededor del mundo, cuando un menor de edad trabaja las consecuencias no son inmediatas, si no que refleja al momento de llegar a su etapa adulto, ya que muchos de ellos interrumpen su educación y esto limita sus oportunidades de desarrollo. Además, acceden a empleos pocos calificados y de bajos salarios, construyendo a la reproducción de pobreza.

El trabajo infantil tiene consecuencias negativas en el desarrollo cognitivo, emocional y social de los niños. Afecta la calidad de vida y salud mental en los menores, son más vulnerables al impacto físico de trabajo y sufren más accidentes, tienen salarios más bajos cuando sean adultos, reduce las oportunidades laborales y afecta a su perfil de empleabilidad durante la adultez, parece tener un efecto indirecto en términos de mantenimiento de la pobreza. (E-Volutas, 2016)

2.7.1 Salud mental

La actualidad y el rebote de crisis económicas y sus defectos sobre muchos sectores de la sociedad, hacen que las familias más vulnerables, aquellas que no pueden satisfacer todas las necesidades por falta de recursos, acaben explotando la situación de los niños, niñas y adolescentes, que pueden acabar sufriendo riesgos de desatención y empobrecimiento en la atención que se les da. Y este proceso de desatención y empobrecimiento puede derivar en problemas de salud y psicológicos.

La pobreza afecta a la salud mental ya que una situación de este tipo comporta una mayor prevalencia de sufrir trastornos de salud, que ofrecen especialmente a los colectivos más vulnerables, niños y adolescentes.

Los trastornos que más sufren este colectivo de niño/as y adolescentes, son los tipos emocional, derivados del estrés que vive la familia y los de conducta o de hiperactividad y hay que tener en presente que ese estado de salud, condiciona negativamente las capacidades y oportunidades que tiene como niño, y puede tener más tendencia a padecer más patologías que un niño no ha sufrido ningún tipo de pobreza.

La depresión puede aparecer en los niños y niñas y adolescentes trabajadores como consecuencias de varias situaciones, no haber culminado el trabajo o tareas encargadas, sometiendo a castigos y amenazas, perdida de contacto con padres y familiares directos o alejamiento temporal, imposibilita para asistir a la escuela, limitaciones de espacio, tiempo y oportunidades para jugar.

También afecta en la autoestima, el goce de su infancia y adolescencia, dificulta su desenvolvimiento, personal, familiar y social, exponiéndolos al consumo de sustancias adictivas, como drogas y alcohol.

2.7.2 Impacto físico

El trabajo peligroso tiene efectos devastadores para la salud y el desarrollo de los niños y adolescentes. La obligación de adoptar posturas forzadas o cargas excesivas pueden comprometer su crecimiento normal y la exposición de sustancias químicas y a la radiación solar afecta con más intensidad, dado a que tiene menos defensa contra las enfermedades.

En la piel de un niño es 2.5 veces superior a la de un adulto respecto a su peso corporal, lo que sumando al hecho de que la piel del niño es más fina, puede suponer mayor absorción de toxinas. Sistema respiratorio: las niñas y niños respiran más profundamente y con más frecuencia que a una persona adulta, lo que supone mayor riesgo de inhalar sustancias peligrosas. Daños cerebrales: el desarrollo del cerebro se puede ver dañado por exposición de sustancias tóxicas, el cerebro de un niño retiene más fácilmente durante la infancia y con mayor absorción de toxinas.

Sistema gastrointestinal, endocrino, reproductivo y función renal: los sistemas internos se forman durante la infancia y adolescencia, momento en que son menos eficaces a la hora de eliminar los agentes patógenos. La exposición a sustancias tóxicas pueden dificultar su desarrollo. El sistema endocrino y las hormonas desempeñan un papel crucial en el crecimiento, función que puede verse interrumpida por la exposición a sustancias químicas.

Consumo de energía: niños y niñas registran un consumo alto de energía durante la fase de crecimiento, lo que puede acarrear mayor exposición a las toxinas. Líquidos: los niños son más propensos a deshidratarse que las personas adultas, ya que pierden más agua en relación a su peso a través de sus pulmones y de la piel y sus riñones tienen menos capacidad para concentrar orina. Sueño los niños y niñas de 10 a 18 años deben dormir un promedio de 9.5 horas al día para desarrollar un sueño adecuado.

Temperatura: la sensibilidad de las y los niños al calor y al frío es mayor, ya que las glándulas sudoríparas y su sistema de regulación térmica no se han desarrollado completamente. Esfuerzo educativo: especial si se combinan con movimientos repetitivos en huesos y articulaciones en crecimiento, el esfuerzo físico puede retardar el crecimiento, ocasionar lesiones en la medula espinal y producir otro tipo de deformaciones y discapacidades permanentes.

Desarrollo cognitivo y psicomotriz: las y los más pequeños tienen menos capacidad para reconocer y analizar posibles riesgos de seguridad y salud y tomar decisiones al respecto. Menos esperanzas de vida: aunque resulta difícil

de cuantificar, cuando antes empiece a trabajar una persona tendrá más riesgos de presentar signos prematuros de envejecimiento.

2.7.3 Rendimiento académico

Los niños, niñas y adolescentes que trabajan presentan problemas de rendimiento escolar. Las largas jornadas y el cansancio incrementan la posibilidad de que reprobren sus estudios, en promedio a aquellos que trabajan tiene un retraso aproximando de dos años, lo cual puede resultar en avances tardíos conforme a sistema educativo autorizado, solo uno de los cuatro niños y niñas trabajadores concluye la educación básica, situación que deriva en alfabetismo y ausentismo escolar, altos porcentajes de deserción, reprobación y escaso aprovechamiento.

2.8 La explotación infantil es una forma de esclavitud

El trabajo infantil tiene una denominación que incluye también otras terribles formas de sometimiento, desde la trata de menores al reclutamiento de niños soldados o al matrimonio forzado.

La explotación infantil es la utilización de menores de edad por parte de personas adultas, para fines económicos o similares en actividades que afectan su desarrollo personal y emocional y al disfrute de sus derechos. Es altamente perjudicial y su erradicación, un desafío mundial.

No todo el trabajo infantil es explotación, se le considera esclavitud cuando el trabajo interfiere con su educación y cuando se origina por condiciones de vulnerabilidad. No es esclavitud cuando se dan tareas apropiadas, que inciden en fomentar las habilidades y responsabilidades del niño. Conflictos armados, orfandad, catástrofes naturales y situaciones de pobreza son frecuentemente aprovechadas por auténticas mafias y redes organizadas de explotación infantil.

Para UNICEF, hay trabajo infantil inapropiado cuando se obliga a niños a trabajar a una edad muy temprana, en jornadas excesivas, en condiciones de estrés, en ambientes inapropiados, con exceso de responsabilidad y bajo salario, sin acceso a la educación y minando su dignidad y su autoestima, en suma, dificultando su pleno desarrollo social y psicológico.

La explotación infantil se puede definir como el trabajo que realizan los niños en el marco de un sistema de producción, en algunos casos se utiliza el término explotación infantil, como sinónimo del trabajo infantil, pero no es lo mismo, porque explotación supone la violación de algún derecho de los niños, y la explotación infantil sin embargo tiene muchas formas.

Los niños y niñas son obligados a trabajar y les quitan los ingresos, Niños y niñas realizan trabajo peligroso o que ponen en riesgo su salud, los menores son víctimas de las mafias, sufren esclavitud, son obligados a prostituirse o reclutados de manera forzosa para combatir en la guerra.

Para identificar el trabajo infantil como explotación se debe de dar una serie de criterios como lo siguiente. Requerir dedicación exclusiva y no estar adecuadamente remunerado, Impedir la escolarización y el pleno desarrollo de niño o niña, menoscabar la dignidad del niño o niña esclavitud o explotación sexual, provocar estrés físico y psíquico.

La explotación infantil no solo tiene la forma del trabajo infantil, sino que también se puede hablar de otros tipos de explotación como el matrimonio forzoso. La mayor parte de las víctimas de matrimonios forzosos son niñas y este tipo de matrimonio ha sido calificado por la OIT como un tipo de esclavitud moderna.

Causas de la explotación infantil, como ya evos visto, es una realidad par millones de niños y niñas y esto se debe a diversas causas.

Como la pobreza en los hogares, muchos de los niños y niñas que son víctimas de la explotación infantil, provienen de familias muy pobres que necesitan más sueldos para subsistir. La cultura, en algunas zonas rurales, considera que los niños deben tener comportamiento de adultos y por lo tanto deben casarse y trabajar. El género, en algunos países del mundo las niñas son consideradas inferiores y se les obliga a realizar tareas domésticas o trabajar fuera de casa, y a la vez se impide que acudan a la escuela.

Consecuencias de la explotación infantil, la perpetuación de la pobreza, la pobreza no es solo una causa de explotación infantil, sin que también sea una consecuencia, porque los niños y niñas al tener que trabajar, abandonan la escuela y no se forman para acceder a trabajos mejores. Salud de los niños y niñas, los menores son explotados no se han desarrollado del todo desde un punto de vista físico y psicológico y el trabajo que realizan puede afectar de forma negativa a su salud, por ejemplo, los niños y niñas que trabajan en minas, pueden sufrir de problemas respiratorios.

Los niños deben hacer cosas de niños, estudiar, asistir a la escuela, jugar con amigos entre otras cosas. Pero jamás trabajar esta situación viola sus derechos más básicos que un niño trabaje, por las circunstancias que sea, es inaceptable y debe ser evitado y castigar aquel que lo obligue hacerlo. (Santisteban, 2019)

Los efectos psicológicos, un niño o niña que trabajan desde los 10 años o antes se ven obligados a madurar de forma prematura, sin poder jugar y desarrollar las habilidades características de la infancia. Esto supone que los niños y niñas son afectados en el largo plazo, pueden tener una autoestima baja, problemas a adaptarse a la sociedad, etc.

La esclavitud se da cuando una persona es propiedad de otra, para quien está obligada a trabajar, sin coacción alguna en lo que le sucede, a los esclavos se les retiene contra su voluntad desde el momento que se captura, compra o nacimiento, y no se les permite abandonar ni rechazar el trabajo.

La trata infantil en el comercio ilegal, (compra, venta y traslados) de niños y niñas para su explotación laboral o sexual, se trafica con ellos por muchas razones incluso el trabajo forzoso, la prostitución y el reclutamiento de niños soldados y mendigos.

La servidumbre por deudas equivale al trabajo forzoso, cuando se ofrece mano de obra a modo de reembolso de un préstamo que no se consigue restituir en efectivo o en especie, por ejemplo, una familia pobre puede entregar una mano de sus hijos en pago de una deuda, y la niña o niño debe trabajar hasta saldarla.

La condición de un siervo ocurre cuando se obliga a una persona a vivir y trabajar en tierras que pertenecen a otra persona, contra remuneración mínima o nula. El trabajo forzoso es el que se obliga a realizar a alguien contra su voluntad.

CAPÍTULO TERCERO

3. NORMATIVIDAD

3.1 Ley general de los derechos de los niños, niñas y adolescentes (Art 13)

1. Derecho a la vida, a la paz, a la supervivencia y al desarrollo

“Niños y niñas y adolescentes tienen derecho a que se les preserve la vida, a la supervivencia y al desarrollo”. (CNDH, Ley General de los Derechos de los niñas, niños y adolescentes , 2021)

Las autoridades de Federación, de las entidades federativas, municipales y de las demarcaciones territoriales de la ciudad de México, en el ámbito de sus respectivas competencias, deberán llevar a cabo las acciones necesarias para garantizar el desarrollo y prevenir cualquier conducta que atente contra su supervivencia, así como investigar y sancionar efectivamente los actos de privación a la vida.

Artículo 15. Niños y Niñas y Adolescentes deberán disfrutar de una vida plena en condiciones acordes a su dignidad y en condiciones que garanticen su desarrollo integral.

Artículo 16. Niñas, niños y adolescentes tienen derecho a la paz, a no ser privados de la vida en ninguna circunstancia ni ser utilizados en conflictos armados o violentos.

2. Derecho a la prioridad

Artículo 17. Niñas, niños y adolescentes tienen derecho a que se les asegure prioridad en el ejercicio de todos sus derechos, especialmente a que, se les brinde protección y socorro en cualquier circunstancia y con la oportunidad necesaria. Se les atiende antes que las personas adultas en todos los servicios, en igualdad de condiciones. Y se les considere para el diseño y ejecución de las políticas públicas necesarias para protección de sus derechos.

3. Derecho a la identidad

Artículo 19. Niñas, niños y adolescentes, en términos de la legislación civil aplicable, desde su nacimiento, tienen derecho a:

- Contar con nombre y los apellidos que les correspondan, así como a ser inscritos en el Registro Civil respectivo de forma inmediata y gratuita, y a que se les expida en forma ágil y sin costo la primera copia certificada del acta correspondiente, en los términos de las disposiciones aplicables;

- Contar con nacionalidad, de conformidad con lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los tratados internacionales;
- Conocer su filiación y su origen, en la medida de lo posible y siempre que ello sea acorde con el interés superior de la niñez, y
- Preservar su identidad, incluidos el nombre, la nacionalidad y su pertenencia cultural, así como sus relaciones familiares

4. Derecho a vivir en familia

Artículo 22. Niñas, niños y adolescentes tienen derecho a vivir en familia. La falta de recursos no podrá considerarse motivo suficiente para separarlos de su familia de origen o de los familiares con los que convivan, ni causa para la pérdida de la patria potestad.

Niñas, niños y adolescentes no podrán ser separados de las personas que ejerzan la patria potestad o de sus tutores y, en términos de las disposiciones aplicables, de las personas que los tengan bajo su guarda y custodia.

Salvo que medie orden de autoridad competente, en la que se determine la procedencia de la separación, en cumplimiento a la preservación del interés

superior de la niñez, de conformidad con las causas previstas en las leyes y mediante el debido proceso en el que se garantice el derecho de audiencia de todas las partes involucradas. En todos los casos, se tendrá en cuenta la opinión de niñas, niños y adolescentes conforme a su edad, desarrollo evolutivo, cognoscitivo y madurez.

5. Derecho a la igualdad sustantiva

Artículo 36. Niñas, niños y adolescentes tienen derecho al acceso al mismo trato y oportunidades para el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos humanos y las libertades fundamentales.

Artículo 37. Las autoridades de la Federación, de las entidades federativas, de los municipios y de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, para garantizar la igualdad sustantiva deberán:

- Transversalizar las perspectivas de género en todas sus actuaciones y procurar la utilización de lenguaje no exista en sus documentos oficiales.

6. Derecho a no ser discriminados

Artículo 39. Niños, niñas y adolescentes tienen derecho a no ser sujetos de discriminación alguna ni de limitación o restricción de sus derechos, en razón de su origen étnico, nacional o social, idioma o lengua, edad, género, preferencia

sexual, estado civil, religión, opinión, condición económica, circunstancias de nacimiento, discapacidad o estado de salud o cualquier otra condición atribuible a ellos mismos o a su madre, padre, tutor o persona que los tenga bajo guarda y custodia, o a otros miembros de su familia.

7. Derecho a vivir en condiciones de bienestar y un sano desarrollo integral

Artículo 43. Niñas, niños y adolescentes tienen derecho a vivir en un medio ambiente sano y sustentable, y en condiciones que permitan su desarrollo, bienestar, crecimiento saludable y armonioso, tanto físico como mental, material, espiritual, ético, cultural y social

8. Derecho a acceso a una vida libre de violencia y a la integridad personal

Artículo 46. Niñas, niños y adolescentes tienen derecho a vivir una vida libre de toda forma de violencia y a que se resguarde su integridad personal, a fin de lograr las mejores condiciones de bienestar y el libre desarrollo de su personalidad

3.2 Derecho a la educación CNDH artículo 26

1-Toda persona tiene derecho a la educación, la educación debe ser gratuita al menos en lo concierne mente a la instrucción elemental y fundamental. La instrucción elemental será obligatoria. La instrucción técnica y profesional habrá de ser generalizada, el acceso a los estudios superiores será igual para todos, en función de los méritos respectivos.

2-La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales, favorecerá la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y todos los grupos étnicos o religiosas, y promoverá el desarrollo de las actividades de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz. Los padres tendrán derecho preferente a escoger el tipo de educación habrá de darse a sus hijos. (CNDH, Ley de los derechos de los niños, niñas y adolescentes , 2014)

3.3 El congreso de los estados unidos mexicanos decreta. Ley para la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes. Artículo 33, 34 y 35, de los derechos al descanso y al juego.

Artículo 33. Niñas, Niños y Adolescentes tienen derecho al descanso y al juego, los cuales serán respetados como factores primordiales de su desarrollo

y crecimiento, así como disfrutar de las manifestaciones culturales y artísticas de su comunidad.

Artículo 34. Por ninguna razón y circunstancias, se les pondrá imponer régimen de vida, estudio, trabajo o reglas de disciplina que impliquen la renuncia o el menoscabo de estos derechos.

Artículo 35. Para garantizar la protección de los derechos reconocidos en esta Ley, se reitera la prohibición constitucional de contratar laboralmente a menores de 14 años bajo cualquiera circunstancia. A los que infrinjan la prohibición y que además ponga en peligro su integridad y desarrollo se les impondrá sanciones que establece el código penal. (LEON, 19-08-2010)

Igualmente, las autoridades Federales del Distrito Federal, estatales y municipales proveerán lo necesario para que niños, niñas y adolescentes no queden en situación de abandono o falta de protección por el cumplimiento de estas disposiciones.

3.3.1 De la libertad del pensamiento y del derecho a una cultura propia, artículo 36 y 37.

Artículo 36. Niñas, Niños y Adolescentes gozaran de libertad de pensamiento y conciencia.

Artículo 37. Niñas, Niños y Adolescentes que pertenezcan a un grupo indígena tiene derecho a disfrutar libremente de su lengua, cultura, usos, costumbres, religión, recursos y formas específicas de organización social.

3.4 Trabajo infantil (Art 32) la organización internacional del trabajo (OIT)

1- Los estados parte reconocen el derecho del niño a estar protegido contra la explotación económica y contra el desempeño de cualquier trabajo que pueda ser peligroso o entorpecer su educación o que se nocivo para su salud o para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social.

2- Los estados partes adoptaran medidas legislativas, administrativa, sociales y educacionales para garantizar la aplicación del presente artículo. Con ese propósito y teniendo en cuenta las disposiciones pertinentes de otros instrumentos internacionales, los estados partes fijan en particular.

- a) Fijaran una edad o edades mínimas para trabajar.
- b) Dispondrán la reglamentación apropiada de los horarios y condiciones de trabajo.
- c) Estipularan las penalidades u otras sanciones apropiadas para asegurar la aplicación efectiva del presente artículo.

3.5 Leyes que prohíben el trabajo infantil (CNDH) y (el Art. 175 de la ley federal de trabajo reglamentaria del artículo 123 constitucional)

Artículo 175. Queda prohibida la utilización del trabajo en menores de dieciocho años

- En este establecimiento no industriales después de las diez de la noche
- En expendios de bebidas embriagantes de consumo inmediato, cantinas o tabernas y centros de vicio
- En trabajos susceptibles de afectar su modalidad o buenas costumbres
- En labores peligrosos o insalubres que, por la naturaleza de trabajo, por las condiciones físicas, químicas o biológicas del medio en que se presenta, o por la composición de la materia prima que se utiliza, son capaces de actuar sobre la vida, el desarrollo y la salud física y mental de los menores

Artículo 123. Toda persona tiene derecho al trabajo digno y socialmente útil, al afectó, se promoverán la creación de empleos y la organización social de trabajo, conforme a la ley. (123, 2008)

- La duración de la jornada será de ocho horas
- La jornada máxima del trabajo nocturno será de 7 horas. Quedan prohibidas las labores insalubres o peligrosas, el trabajo nocturno industrial y todo otro trabajo después de las diez de la noche, de los menores de dieciséis años.
- Queda prohibida la utilización del trabajo de los menores de quince años. Los mayores de esta edad y menores de dieciséis tendrán como jornada máxima la de seis horas.
- Por cada seis días de trabajo deberá disfrutar el operario de un día de descanso cuando menos

3.6 Ley de los derechos de los niños, niñas y adolescentes en el estado de Chiapas

Del Derecho a la Igualdad Sustantiva y a la No Discriminación

Artículo 42. Niñas, niños y adolescentes tienen derecho al acceso al mismo trato y oportunidades para el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos humanos y las libertades fundamentales, sin distinción alguna de raza, étnica, color, sexo idioma, lengua, circunstancia de nacimiento o cualquier otra condición propia de quienes ejerzan la patria potestad, su guarda o tutela, condición física y mental religión, situación migratoria, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o

cualquier otra condición de sus padres, representantes o responsables de su familia.

De la protección y restitución integral de los derechos de niñas, niños y adolescentes. Artículo 126. El Estado y los municipios garantizarán la protección integral de los derechos de niñas, niños y adolescentes, y el cumplimiento de las políticas públicas y la ejecución de programas destinados a su atención, prevención y defensa (niños, 2015)

3.7 En el convenio N° 182 de la (OIT) organización internacional de trabajo, determinan y prohíben las peores formas de trabajo infantil.

En el año 200º, México ratificó el convenio 182 de la OIT sobre las peores formas de trabajo infantil, que dando pendiente la identificación de los trabajos peligrosos en consenso con empleadores y trabajadores, esta es una tarea pendiente de la protección de los derechos de la niñez y la adolescencia trabajadora en nuestro país.

Este convenio abarca las distintas formas de esclavitud, como la venta y el tráfico de niños, la servidumbre por deudas y la condición de siervo y el trabajo forzoso u obligatorio de niños para utilizarlos en conflictos armados. (QUESADA, 07-MARZO-2001)

La utilización de reclutamiento o la oferta de niños para la prostitución, la producción de pornografía o actuaciones pornográficas. La utilización de reclutamiento o la oferta de niños para la realización de actividades ilícitas, en particular la producción y el tráfico de estupefacientes.

Y en general por el trabajo que por su naturaleza o por las condiciones en que se lleva a cabo, dañe la salud, la seguridad o la moralidad de la niñez, este último apartado es el listado que el país tiene pendiente establecer en coordinación con empresas y trabajadores.

3.8 Ley federal del trabajo artículo 22, 22 bis y 23

Artículo 22. Limitantes de contratación de menores de edad

Los mayores de quince años pueden prestar sus servicios con las limitaciones establecidas en esta ley. Trabajo de mayores de 15 y menores de 16 años. Autorización de padres o tutores.

Los mayores de quince años y menores de dieciséis necesitan autorización de sus padres o tutores y a falta de ellos, del sindicato que permanezcan, de la Junta de Conciliación y Arbitraje, del Inspector del Trabajo de la Autoridad Política. Derechos de los trabajadores menores de edad. Los menores deben percibir el pago de sus salarios y ejercitar en su caso, las acciones que le corresponda.

Artículo 22 BIS. Prohibición de trabajo de menores de edad.

Queda prohibido el trabajo de menores de quince años, no podrá utilizarse el trabajo de mayores de esta edad y menores de dieciocho años que no hayan terminado su educación básica obligatoria, salvo a los casos que apruebe la autoridad laboral correspondiente en que a su juicio haya compatibilidad entre el estudio y trabajo. (ORDAZ, 23-ABRIL-2021)

Artículo 23. Consecuencias por contratar a menores de edad

Cuando las autoridades del trabajo detenten trabajando a un menor de quince años fuera del circuito familiar, ordenara que de inmediato cese en sus labores al patrón que incurra en esta conducta se le sancionara con la pena establecida en el artículo 995-BIS de esta Ley.

Artículo 995 BIS. Al patrón que infrinja lo dispuestos artículo 23, primer párrafo de esta Ley, se le castigara con prisión de 1 a 4 años y multa de 250 a 5000 veces la Unidad de Medida y Actualización.

3.9 Código de la Niñez y Adolescentes, publicada por la Ley N° 100 (Del Trabajo de Niñas, Niños y Adolescentes, Artículo, 81, 82, 83, 84, 85, 86 y 87)

Artículo 81. Derecho a la protección contra la explotación laboral. los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a que el estado, la sociedad y la familia les protejan contra la explotación laboral y económica y cualquier forma de esclavitud, servidumbre, trabajo forzoso o nocivo para su salud, su desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social, o que pueda entorpecer el ejercicio de su derecho a la educación.

Artículo 82. Edad mínima para el trabajo. Se fija en quince años la edad mínima para todo tipo de trabajo, incluido el servicio doméstico, con las salvedades previstas en este código, más leyes e instrumentos internacionales con fuerza legal en el país. la infracción a lo dispuesto en el inciso anterior, no libera al patrono de cumplir con las obligaciones laborales y sociales que le impone la relación de trabajo.

Artículo 83. Erradicación del trabajo infantil. El estado y la sociedad deben elaborar y ejecutar políticas, planes, programas y medidas de protección tendientes a erradicar el trabajo de los niños, niñas y de los adolescentes que no han cumplido quince años. La familia debe contribuir al logro de este objetivo.

Artículo 84. Jornada de trabajo y educación. Por ningún motivo la jornada de trabajo de los adolescentes podrá exceder de seis horas diarias durante un período máximo de cinco días a la semana y se organizará de manera que no limite el efectivo ejercicio de su derecho a la educación. (NACIONAL, 03-ENERO-2003)

Los progenitores del adolescente que trabaja, los responsables de su cuidado, sus patronos y las personas para quienes realizan una actividad productiva, tienen la obligación de velar porque terminen su educación básica y cumplan sus deberes académicos.

Artículo 85. Registro de adolescentes trabajadores. - El Ministerio de Trabajo llevará un registro de los adolescentes que trabajan por patronos, debiendo remitir la información periódicamente a los concejos cantonales de la Niñez y Adolescencia. El reglamento establecerá la forma de llevar dicho registro y los datos que deben registrarse.

Artículo 86. Excepción relativa a los trabajos formativos realizados como prácticas culturales. La limitación de edad señalada en el artículo 82 no se aplicará a los trabajos considerados como prácticas ancestrales formativas, siempre que reúnan las siguientes condiciones.

Que respeten el desarrollo físico y psicológico del adolescente, en el sentido de asignárseles solamente tareas acordes con sus capacidades y etapa evolutiva. Que contribuyan a la formación y desarrollo de las destrezas y habilidades del adolescente. Que transmitan valores y normas culturales en armonía con el desarrollo del adolescente y. Que se desarrollen en el ámbito y beneficio de la comunidad a la que pertenece el adolescente o su familia.

Artículo 87. Trabajos prohibidos. - Se prohíbe el trabajo de adolescentes:

En minas, basurales, camales, canteras e industrias extractivas de cualquier clase, En actividades que implican la manipulación de sustancias explosivas, psicotrópicas, tóxicas, peligrosas o nocivas para su vida, su desarrollo físico o mental y su salud.

En prostíbulos o zonas de tolerancia, lugares de juegos de azar, expendio de bebidas alcohólicas y otros que puedan ser inconvenientes para el desarrollo moral o social del adolescente, En actividades que requieran el empleo de maquinaria peligrosa o que lo exponen a ruidos que exceden los límites legales de tolerancia es una actividad que pueda agravar la discapacidad, tratándose de adolescentes que la tengan.

El Consejo Nacional de la Niñez y Adolescencia determinará las formas específicas de trabajo peligroso, nocivo o riesgoso que están prohibidos para los adolescentes, tomando en cuenta su naturaleza, condiciones y riesgo para su vida e integridad personal, salud, educación, seguridad y desarrollo integral.

CAPITULO CUARTO

4. Diseño metodológico

Para lograr los objetivos de la investigación, será **orientada** de manera ampliada, ya que está encaminada a procurar soluciones de problemas prácticos.

La **técnica de contrastación** será de forma explicativa, porque permitirá el análisis de la relación entre dos o más variables. La **direccionalidad** será de forma perspectiva porque realizaremos análisis de causas en el presente con el efecto en el futuro.

Para la **recolección de información** trabajaremos con el tipo de fuente proyectiva, al concluir la planeación de la misma. Debido a que el fenómeno estudiado será medido una sola vez y posteriormente realizaremos en **análisis trasversal**. Ya que en este estudio **comparare** dos o más variables será de tipo comparativo para contratar hipótesis.

El **diseño de investigación** pretende especificar la naturaleza de como las niñas, niños y adolescentes les afecta el rendimiento académico, como también el trabajo nocturno, analizando las consecuencias.

El **diseño será explicativo transversal**, nuestra **población** serán los niños, niñas y adolescentes, que trabajen en las calles de San Cristóbal de Las Casas, la **muestra de la población** será representativa elegida por método aleatorio simple, aplicando la técnica de encuesta a través de entrevistas personales.

El **instrumento** será cuestionario semiestructurado. El **análisis** se presentará a través de graficas que permitan hacer recomendaciones para la toma de decisiones.

4.1 Ubicación geográfica

Este presente estudio se realizó en San Cristóbal de Las Casas Chiapas, municipio el cual cuenta con una diversidad étnica y tradición colonial, que muestra sus tesoros arquitectónicos en diversas edificaciones de los siglos XVI, XVII y XVIII.

Su edificación siguió un proceso similar al de otras ciudades coloniales que se crearon en el territorio novohispano. En primer término, se trazó en la plaza principal, el cuyo entorno se designaron los lugares ocuparían los principales edificios. Alrededor de sus plazas se encuentran la catedral de fechada barroca al estilo centro americano.

El neoclásico, se representa en el palacio municipal, los portales, la iglesia de San Nicolás, con el estilo que más se identifica la arquitectura religiosa colonial de Chiapas y la casa de la sirena con la fachada de inspiración plateresca del siglo XVI.

San Cristóbal de Las Casas Chiapas se incorpora en el programa de Pueblos mágicos en el año 2003. Su ubicación de San Cristóbal se localiza en el altiplano central, limitada al norte con los municipios de Chamulla y Tenejapa, al este con Huixtán.

4.2 Población de estudio

San Cristóbal de Las Casas Chiapas, unas de las ciudades, donde la economía ha impactado a las comunidades indígenas, y una creciente presencia de niñas, niños y adolescentes indígenas en espacios públicos que realizan actividades económicas en diversas condiciones.

La población con la que se realizó la investigación fueron niños, niñas y adolescentes entre siete y quince años de edad, en las calles de San Cristóbal de Las Casas Chiapas.

Donde más niños trabajan, que son el principal factor de este fenómeno, pues todos ellos se dedican al trabajo en las calles, La población representa un estudio de pobreza, vulnerabilidad y discriminación con una gran cantidad de niñas, niños que trabajan para contribuir con los gastos en los hogares. De esta manera se pretende visibilizar esta problemática de infancia trabajadora y contribuir al entendimiento de las causas de este fenómeno

El propósito de este trabajo ha sido de no mirar lejos, si no de observar o investigar de manera crítica y rigurosa la realidad que rodea la ciudad de San Cristóbal de Las Casas, este estudio de población, es dar a conocer de cómo impacta la salud de los niños, a realizar trabajos nocturnos, y como les perjudica a tomar una desafortunada decisión que lo empuja día a día y que lo va orillando poco a poco a tomar una decisión definitiva a dejar la escuela.

Es claro que la educación básica es obligatoria, pero existe una mala distribución de los servicios educativos que se refleja en desigualdad de calidad educativa. Don de las poblaciones indígenas son las más vulnerables en recibir una educación de menor calidad.

El trabajo infantil se hace más visible y se les reconoce como una de las expresiones más claras de la reparable situación económica, a la que se enfrentan día a día las NNAT en situación de pobreza, tratando de sobrevivir

con lo indispensable y desafortunadamente cada vez más so los NNAT que tienen que trabajar dejando a un lado la escuela.